



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**



**SITUACIÓN DE LAS PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS
EN VENEZUELA**

AGOSTO 2020

CONTENIDO

01

LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA UNA LABOR DE RIESGO

PAG. 3

02

106 ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA EN VENEZUELA

PAG. 7

03

MIRADA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 9

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 12

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró 12 nuevos ataques e incidentes de seguridad durante el mes de agosto de 2020 en Venezuela.

Se siguen reportando agresiones y obstaculizaciones a la defensa y exigencia de derechos humanos, enmarcadas en una política de criminalización basada en la lógica del enemigo interno.

El estado de alarma, vigente desde el 13 de marzo de 2020 ha contribuido no solo a profundizar las consecuencias de la Emergencia Humanitaria Compleja preexistente en el país, sino que ha permitido el agravamiento de las agresiones contra quienes defienden derechos humanos, mientras que el Estado lejos de tomar las medidas necesarias y adecuadas para proteger a la población mantiene el incumplimiento de sus obligaciones de proteger, garantizar y respetar el derecho a defender derechos.

**ATAQUES
AGOSTO
DEL 2020**



12 ATAQUES

01 LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA UNA LABOR DE RIESGO

La defensa y promoción de los derechos humanos es una actividad que, conforme a instrumentos internacionales, toda persona esta legitimada para hacerlo sin que ello signifique que se comentan represalias por ello. Sin embargo, en el caso de Venezuela, en el marco de una crisis institucional y una Emergencia Humanitaria Compleja, a lo cual se suma el estado de alarma derivado por la pandemia del Covid-19, velar por que el Estado cumpla con sus obligaciones de respetar, garantizar y proteger derechos, se ha convertido en una labor de graves riesgos que se agudizan con el pasar de los días.

PAG

3

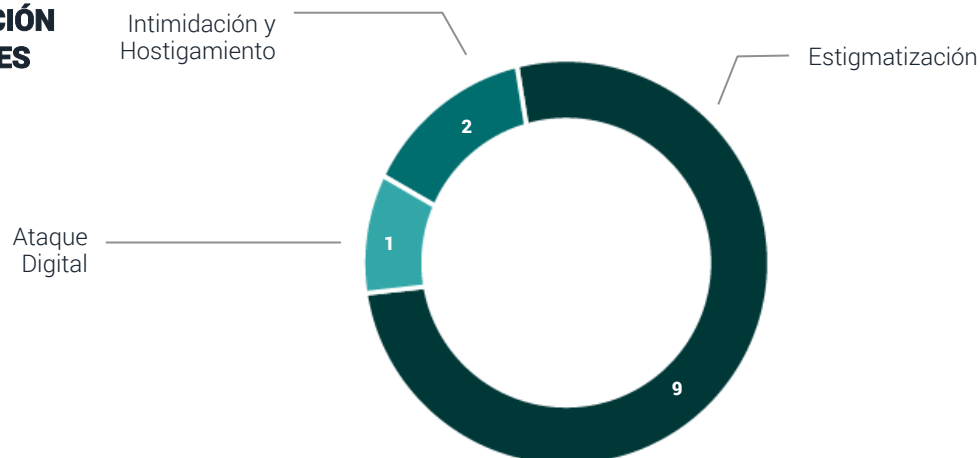
¹Gaceta Oficial n.º 6.519 extraordinario del 13 de marzo de 2020.

El contexto venezolano representa para las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos un escenario complejo y adverso y el mes de agosto sigue evidenciando las obstaculizaciones e injerencias arbitrarias y los patrones de ataques a los cuales se siguen enfrentando quienes defienden y exigen derechos humanos.

Se reportan 12 nuevos ataques e incidentes de seguridad en contra de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos. Revelando la consolidación de la política de criminalización y hostigamiento en contra de quienes exigen y defienden derechos en Venezuela.

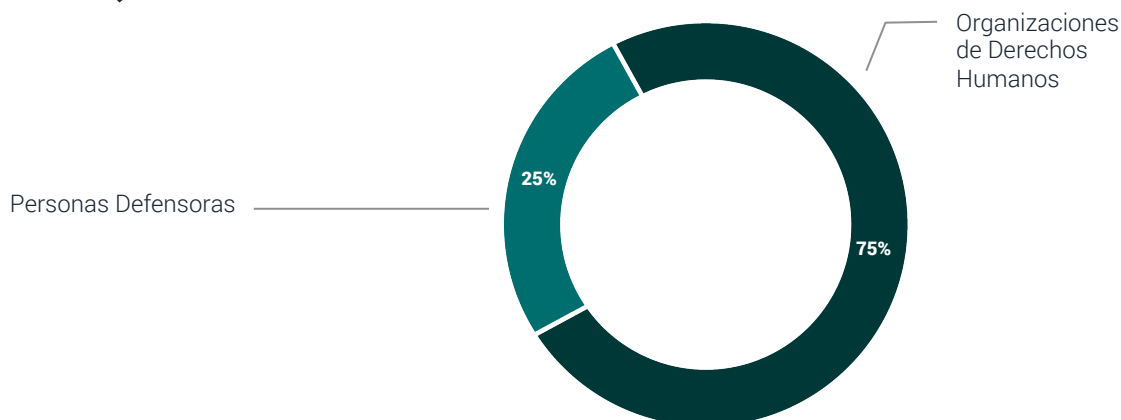
Los 12 hechos documentados y registrados en el período objeto de estudio se caracterizaron por:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



Del total de los ataques documentados en este mes 9 estuvieron dirigidos hacia las organizaciones derechos humanos, destacando organizaciones como el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), el Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea), la Fundación Manos Amigas por la Vida (MAVID Carabobo) y Convite Asociación Civil. Mientras que 3 de los ataques fueron individualizados contra personas defensoras de derechos humanos. La totalidad contabilizado en este período fue contra defensores masculinos.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES



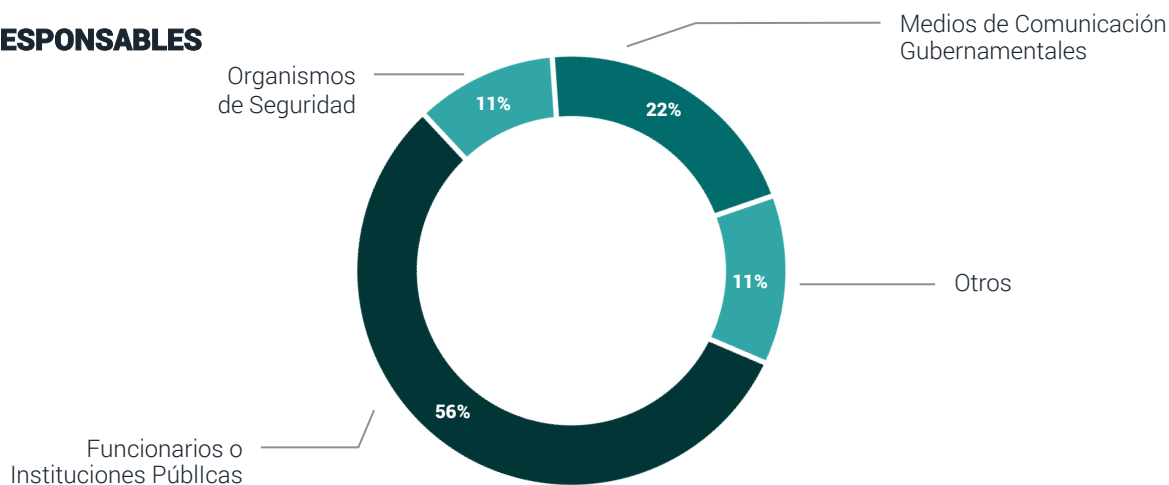
La política de estigmatización ha sido la principal forma de atacar el trabajo de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos. En base a un discurso de odio, amparado en la *Doctrina de la Seguridad Nacional*, se pretenden deslegitimar y perjudicar el trabajo de quienes defienden derechos.

Durante el período documentado observamos la persistencia en la descalificación de las organizaciones o de sus representantes, con acusaciones provenientes de funcionarios de alto nivel del Estado, quienes las acusan de ser "violentas", "agentes desestabilizadores" o estar asociadas a la oposición política. Asimismo, se registraron declaraciones donde se pretende restar credibilidad a los reportes y denuncias presentados por las organizaciones por ser "información tendenciosa" o que existen "negocios" para presentarla. Este último tipo de descalificaciones evidencia la persistencia en la criminalización a la cooperación internacional, derecho contemplado en instrumentos internacionales como una de las acciones a realizar por quienes defienden derechos humanos.

Resaltamos nuestra preocupación respecto a este tipo de prácticas, debido a que las agresiones contra quienes defienden derechos humanos suelen estar precedidas por discursos caracterizados por incitar a la violencia y al odio.

A ello, es importante añadir que, en este contexto preocupa al CDJ el perfeccionamiento de las medidas y planes establecidos para ser ejecutados en el marco del Sistema de Protección para la Paz (SP3) y su actuación conforme a la *Furia Bolivariana*. Como hemos alertado, el uso de la llamada "inteligencia social" como parte de las acciones del SP3, ha servido como forma de obstaculizar el trabajo de defensa o exigencia de derechos, especialmente en los sectores más vulnerables, donde las personas se enfrentan a el monitoreo y vigilancia de los grupos que conforman el SP3, por ser considerados "enemigos de la patria".

RESPONSABLES

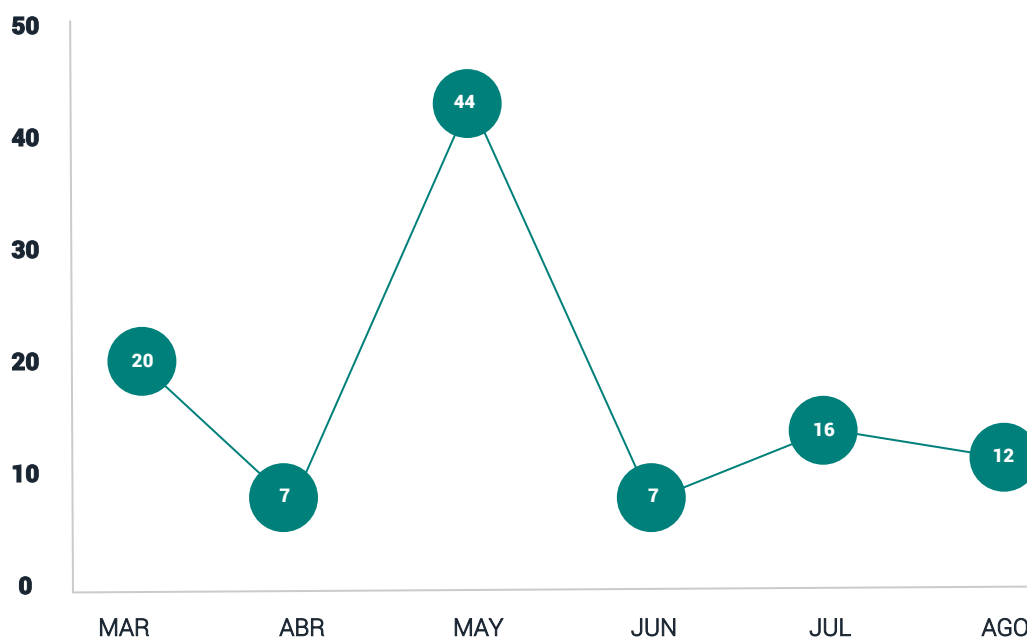


02

106 ATAQUES CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA EN VENEZUELA

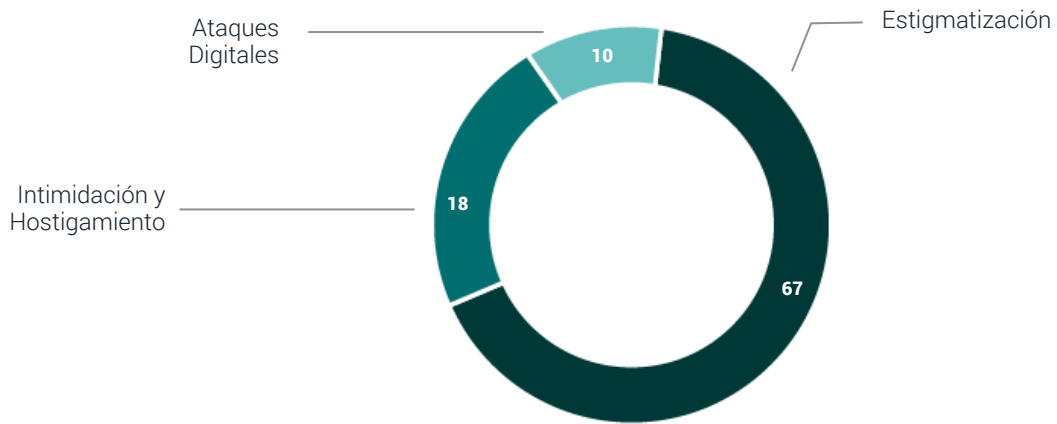
Del total de acciones documentadas y verificadas por el CDJ, **106 han ocurrido durante la vigencia del estado de alarma**, decretado el 13 de marzo de 2020 y bajo el llamado a actuar a la Furia Bolivariana, evidenciando que defender derechos humanos en Venezuela se constituye como una labor de alto riesgo.

ATAQUES DESDE EL 13 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO



Las principales modalidades de ataques documentados fueron actos de estigmatización (67), seguidos de acciones de intimidación y hostigamiento (18), y en tercer lugar ataques digitales (10) contra las cuentas y páginas web de las organizaciones de derechos humanos.

ATAQUES



03

MIRADA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Frente a la política de criminalización y estigmatización organismos internacionales de protección de los derechos humanos y organizaciones internacionales cuyo mandato se especializa en protección, han permanecido monitoreando y pronunciándose sobre las constantes agresiones y obstaculizaciones al trabajo de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en Venezuela, condenando las afectaciones del derecho a defender derechos en el país y haciendo llamados a no obstaculizar o afectar su labor.

En fecha 6 de agosto de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió la resolución 42/2020, mediante la cual decidió ampliar las medidas cautelares otorgadas en beneficio de la organización Prepara Familia, a favor de su Directora Katherine Martínez, al haber considerado que se encuentra en una *situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos*¹. Martínez, por su trabajo de defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Venezuela ha sido objeto de constantes amenazas, intimidaciones y actos de hostigamientos por parte del Estado venezolano.

En este contexto, el Centro para los Defensores y la Justicia, ha promovido espacios con expertos internacionales y defensores venezolanos para debatir sobre el rol y trabajo de quienes defienden derechos humanos en Venezuela y promover su protección efectiva.

De ese modo el 13 de agosto se llevó acabo el primer panel del ciclo de conversatorios “Defender Derechos Humanos en Venezuela durante la pandemia por Covid-19 y la Emergencia Humanitaria”². Donde se contó con la participación de las expertas internacionales Esmeralda Arosemena de Troitiño, Comisionada y Relatora para Venezuela de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH e Ivi Oliveira, Coordinadora de Protección para América Front Line Defenders – FLD. Ambas dieron cuenta de la importancia de generar espacios en los cuales las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela puedan hacerlo sin temor a ser víctimas de agresiones o represalias. Instaron al Estado a cumplir con sus obligaciones y resaltaron la importancia del rol de los defensores en contextos de crisis para el acompañamiento de las víctimas.

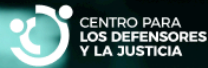
PAG

10

#HABLEMOSDDHH

¹COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESOLUCIÓN 42/2020 Medida cautelar No. 1039-17 Katherine Martínez respecto de Venezuela (Directora de Prepara Familia) 6 de agosto de 2020 (Ampliación). En: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2020/42-20MC1039-17-VF-Ampliacion.pdf>

²Centro para los Defensores y la Justicia ONG: Defender derechos humanos en Venezuela durante la pandemia por COVID-19 y la Emergencia Humanitaria. https://www.youtube.com/watch?v=bBYMpsODe_s&t=1s



CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA

DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y LA EMERGENCIA HUMANITARIA

JUEVES 13 DE AGOSTO

10:00AM - 11:30AM (GMT-4 VENEZUELA)

ZOOM

PONENTES



**ESMERALDA
AROSEMENA
DE TROIÑO**

COMISIONADA Y RELATORA PARA VENEZUELA
DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS - CIDH



**IVI
OLIVEIRA**

COORDINADORA DE PROTECCIÓN PARA AMÉRICA
FRONT LINE DEFENDERS - FLD



**MARINO
ALVARADO**

COORDINADOR
PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN ACCIÓN EN
DERECHOS HUMANOS - PROVEA



**MARIANNA
ROMERO**

DIRECTORA GENERAL
CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA - CDJ

INSCRIPCIONES EN EL ENLACE
DE LA DESCRIPCIÓN

@DEFENSORESDDHH_

@CENTRODEFENSORES

CENTRODEFENSORES.ORG.VE

PAG

11

#HABLEMOSDDHH

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Política de Estado de criminalización y ataque a la defensa de derechos humanos sigue agudizándose con el pasar de los días.

El Estado venezolano lejos de implementar las medidas efectivas para proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de la población en el marco de una Emergencia Humanitaria Compleja a la cual se le añade, la vigencia de un estado de alarma y las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria por el virus del Covid-19, sigue actuando de forma contraria a los estándares internacionales afectando la totalidad de los derechos humanos y además agrediendo a quienes los defienden.

Las acciones u omisiones discrecionales de los representantes del Estado han generado un contexto adverso y hostil para quienes ejercen labores de documentación, denuncia y difusión de las violaciones cometidas. El CDJ sigue documentando y denunciando el incremento de las agresiones contra los actores humanitarios, defensores de la salud y líderes sindicales.

Estos hechos, frente a la falta de leyes y medidas que protejan y promuevan el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos los deja en una situación de desprotección frente situaciones de grave riesgo en un Estado autoritario en el cual día a día se ahoga el espacio cívico y democrático.

Insistimos en la necesidad de avanzar hacia la construcción de entornos propicios y seguros, que permitan que el derecho a defender derechos humanos pueda ser ejercido sin obstaculizaciones indebidas y sin que exista temor a ser víctima de agresiones o represalias. Para ello exigimos como primer paso el cese inmediato de todos los actos de criminalización, estigmatización, intimidación, hostigamiento, agresión y obstaculización, contra defensores y defensoras de derechos humanos en Venezuela. Asimismo, instamos al Estado a abstenerse de imponer restricciones y limitaciones arbitrarias a la posibilidad de asociarse y reunirse libremente y de documentar y denunciar violaciones a los derechos humanos.

El CDJ aboga porque se investiguen y sancionen a los responsables de cometer agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en el país y que se aplique de forma efectiva la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos; conocida como la Declaración de Defensores, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

PAG

13

#HABLEMOSDDHH

TW @DEFENSORESDDHH_
IG @centrodefensores
centrodefensores@gmail.com



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**